

RESOLUCION Nº 522 - 2018  
(Diciembre 21 de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR  
CONCEPTO DE HONORARIOS A ALGUNOS MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE  
ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, especialmente las conferidas por el artículo 314 Y 315 de la Constitución Política de Colombia, y las que se confieren el artículo 84, el numeral 1º del literal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y la Ley 732 de 2002.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 505 de 1999 en su artículo 11 establece: *"Los Alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del comité permanente de estratificación Municipal o Distrital"*.

Que mediante Decreto No 036 de Julio 15 de 2011, Por medio del cual se modifica el Decreto 039 del 18 de Septiembre de 2006 por el cual se conforma el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de La Calera Departamento de Cundinamarca, se decretó la conformación de dicho comité y los miembros del mismo.

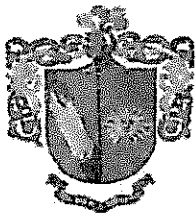
Que la Personería Municipal de La Calera adelantó el proceso de convocatoria pública para la elección de los miembros que representarían a la comunidad en el Comité Permanente de Estratificación, resultando elegidos los siguientes ciudadanos, según consta en el acta número 01 del 17 de Octubre del Dos Mil Diecisiete (2017):

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AL COMITÉ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
HERMINIA CRISTANCHO CRISTANCHO	20.677.781	Av. 2 No 10-30	3133498195
JULIO ALBERTO VASQUEZ TOVAR	11.231.101	Kra 4 No. 4 -06	3155540368
JORGE OSIAS GUEVARA MORENO	19.458.553	Calle 8 No. 3 - 04	3103494032

Que el referido Decreto en el Parágrafo 2 del Artículo 2 instituyó: *"los representantes de la comunidad a título de honorarios por su asistencia y participaciones en las sesiones del Comité una suma equivalentes a medio día del Alcalde ò Alcaldesa, acorde con el modelo de reglamento suministrado por el Departamento Nacional de Planeación"*

Que mediante Acuerdo N° 03 de Abril 6 de 2018 "Por el cual se fija el salario de la Alcaldesa Municipal de La Calera para la vigencia 2018" se estableció en su artículo primero que el salario de la señora Alcaldesa corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$6.375.518) PESOS M/CTE.

Que en consideración al valor establecido en el aludido Decreto los honorarios para los representantes de la comunidad que son miembros del Comité Permanente de Estratificación equivalen a UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$1.487.621) M/CTE, en total por la asistencia a las reuniones del Comité Permanente de Estratificación.



Que en el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018) se realizaron cinco (05) sesiones del Comité Permanente de Estratificación, registrándose la asistencia de sus miembros de la siguiente manera.

REPRESENTANTE COMITÉ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE SESIONES
HERMINIA CRISTANCHO	20.677.781	4
JULIO ALBERTO VASQUEZ TOVAR	11.231.101	5
JORGE OSIAS GUEVARA MORENO	19.458.553	5

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera, expidió disponibilidad presupuestal N° DIS -2018001158 de fecha 14 DE Diciembre del año dos mil diecisiete (2018), rubro denominado "2ª1707" FUENTE 01, amparando el pago de honorarios de los miembros que representan la comunidad dentro del Comité Permanente de Estratificación.

Que como consecuencia de lo anterior se reconocerá y ordenará el pago por concepto de honorarios de los representantes de la comunidad que hacen parte del referido comité en razón a la asistencia de las sesiones correspondientes al periodo arriba mencionado de la forma como se establece en la parte resolutive de la presente.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de La Calera, Cundinamarca,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago por concepto de honorarios causados en su calidad de miembros como representantes de la comunidad en el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de La Calera a:

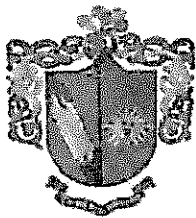
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AL COMITÉ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
HERMINIA CRISTANCHO	20.677.781	Av. 2 No 10-28	3133498195
JULIO ALBERTO VASQUEZ TOVAR	11.231.101	Kra. 4 No. 4 -06	3155540368
JORGE OSIAS GUEVARA MORENO	19.458.553	Kra. 8 No. 3 - 04	3103494032

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago por concepto de honorarios causados a los miembros del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de La Calera relacionados en el artículo anterior, de la siguiente manera y conforme a la parte motiva de esta resolución:

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAGO TOTAL
HERMINIA CRISTANCHO	20.677.781	\$ 425.034,53
JULIO ALBERTO VASQUEZ TOVAR	11.231.101	\$ 531.293.17
JORGE OSIAS GUEVARA MORENO	19.458.553	\$ 531.293.17

**PARAGRAFO:** Para el efecto la Entidad Estatal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por la Técnico de Presupuesto del Municipio de La Calera:

DISPONIBILIDAD No		14 DE DICIEMBRE DE 2018	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2ª1707	Estratificación Socioeconómica	Recursos Propios	\$1.487.621.00
<b>VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$1.487.621.00</b>



**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los miembros del Comité Permanente de Estratificación Municipio de La Calera.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no proceden los recursos de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de La Calera a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

ANA LUCÍA ESCOBAR VARGAS  
Alcaldesa Municipal

Elaboro: Arq. Luis Eduardo Rodríguez - Secretario de Planeación  
Revisó: Marco Fidel Suarez - Asesor Jurídico  
Aprobó: Dra. Ana Lucia Escobar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Archívese en: Resoluciones Municipales